



DECRETO N° 1973

REF.: APRUEBA RECURSOS Y METAS PROGRAMA ELIGE VIDA SANA - AÑO 2021.

CHILLAN VIEJO, 06 ABR 2021

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones, Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.20, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 678/02.02.2021, mediante el cual se nombra a la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Reemplazo por Licencia Médica de la Titular, Decreto N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

b) Lo señalado en la Resolución Exenta 1C N° 637 de fecha 10.02.2021 Servicio de Salud Ñuble, mediante la cual aprueba Recursos y Metas Programa Elige Vida Sana – Año 2021.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Resolución Exenta 1C N° 637 de fecha 10.02.2021 Servicio de Salud Ñuble, mediante la cual aprueba Recursos y Metas Programa Elige Vida Sana – Año 2021, el cual se llevará a efecto en los Cesfam Dr. Federico Puga Borne y Michelle Bachelet Jeria.

2.- Los Recursos y Metas tendrán vigencia hasta el 31/12/2021.

3.- IMPUTESE los gastos que se originen de Su ejecución a las cuentas:

N°	Nombre
215.21.03.002	Honorarios Asimilado a Grado
215.22.04.999	Otros Materiales de Uso o Consumo
215.22.04.001	Materiales de Oficina
215.22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales
215.22.07.999	Otros Publicidad y Difusión
215.29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/FSC/HHH/OTS/ACV/MVR/lec

DISTRIBUCION: /

Secretaría Municipal, Arch. Convenios, Secretaría Desamu.

Signature and stamp of Domingo Pillado Melzer, Mayor

DOMINGO PILLADO MELZER ALCALDE (S)





EXT/RG/J/RG/MA/OS

215 2103002 " *Donativos Armados e Grado* "
 215 2204999 " *Otros materiales de uso e consumo* "
 215 2204001 " *materiales de oficina* "
 215 2204009 " *Insumos, repuestos y accesorios computacionales* "
 215 2207999 " *Otros publicaciones y difusión* "
 215 2906001 " *Equipo computacionales y repuestos* "

**APRUEBA RECURSOS Y METAS PROGRAMA
 ELIGE VIDA SANA - AÑO 2021.**

VISTOS: Estos antecedentes; lo dispuesto en el DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763/79 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140/04, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Exento N° 68 del 03.11.2020, sobre orden de subrogancia del Director del Servicio de Salud Nuble; las Resoluciones N° 7/2019 y 16/2020, de la Contraloría General de la República; en el marco de la glosa 02 de la partida 16, capítulo 02, programa 02 de la Ley de presupuesto del sector público del año 2021. El Programa **Elige Vida Sana** del MINSAL; convenio suscrito con la I. **Municipalidad de Chillán Viejo**, aprobado por Resolución Exenta 1C/N° 0904 del 25 de febrero del 2019, y Resolución Exenta 1C N° 598 del 07 de febrero del 2020, que aprueba Recursos y Metas Programa Elige Vida Sana año 2020; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA 1C/N° 0637 *10.02.2021

1° Apruébese los recursos, metas y/o actividades que se indican a continuación para su cumplimiento hasta el 31 de diciembre del 2021 del Programa Elige Vida Sana, aprobado por Resolución Exenta del Ministerio de Salud N° 1225 del 28 de diciembre del 2018, actualizada por Resolución Exenta del Ministerio de Salud N° 86 del 02 de febrero del 2021.

2° El Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud Nuble, dispone en traspasar al Municipio, desde la fecha de la total tramitación de la resolución aprobatoria, la suma anual y única de **\$51.841.692.- (cincuenta y un millones ochocientos cuarenta y un mil seiscientos noventa y dos pesos)**, monto que financiará las siguientes actividades:

DISTRIBUCION CESFAM FEDERICO PUGA		CUPOS
Total Población Beneficiaria		200
Embarazadas y mujeres post-parto hasta 8° mes		10
Niños y niñas de 6 meses hasta 5 años		60
Niños, niñas y adolescentes de 6 hasta 19 años incluyendo mujeres post- parto		50
Adultos de 20 a 64 años		80
		MONTO
RRHH		\$25.265.846.-
Insumos Talleres		\$655.000.-
TOTAL PROGRAMA		\$25.920.846.-

Equipo Cesfam Federico Puga	
Profesional categoría B	Jornada Laboral
Nutricionista Comunal	18
Profesional Gestor	8
Psicólogo Comunal	18
Kinesiólogo o Profesor Educ. Física Comunal	44

DISTRIBUCION CESFAM MICHELLE BACHELET	CUPOS
Total Población Beneficiaria	200
Embarazadas y mujeres post-parto hasta 8° mes	10
Niños y niñas de 6 meses hasta 5 años	60
Niños, niñas y adolescentes de 6 hasta 19 años incluyendo mujeres post- parto	50
Adultos de 20 a 64 años	80
	MONTO
RRHH	\$25.265.846.-
Insumos Talleres	\$655.000.-
TOTAL PROGRAMA	\$25.920.846.-

Equipo Cesfam Michelle Bachelet	
Profesional categoría B	Jornada Laboral
Nutricionista Comunal	18
Profesional Gestor	8
Psicólogo Comunal	18
Kinesiólogo o Profesor Educ. Física Comunal	44

3° Se deja expresa constancia que lo resuelto en el punto anterior cuenta con la aprobación de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

4. Déjese establecido que de acuerdo a la legislación vigente, así como a lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA CUARTA en el convenio original, este se entiende prorrogado hasta el 31 de diciembre del 2021, siendo aplicable al desarrollo del programa los recursos y metas que se aprueban por la presente resolución, así como también todas las obligaciones y derechos que se contemplan en el convenio prorrogado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Christian Alarcón Cumplido
Director (s) del Servicio de Salud Nuble

Distribución

- I. Municipalidad de Chillán Viejo
- 5/3A/1B/1C
- Oficina de Partes

